



RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 053 - 2016

( 12 ABR 2016 )

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2016, para la adquisición de 4020 sistemas de recepción para TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) para la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS".**

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, facultada y autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015 expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas- TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que dentro del proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre la Autoridad Nacional de Televisión ha emprendido diferentes actividades encaminadas a facilitar la adopción tecnológica de la TDT por parte de la población, en camino hacia la inevitable fecha de apagado de la señal analógica.

Que en este proceso la ANTV suscribió con la Sociedad de Televisión de las Islas - TELEISLAS Ltda., el convenio de cooperación No 297 de 2015, cuyo objeto es "aunar esfuerzos y recursos que permitan realizar y desarrollar acciones concernientes a la implementación del plan piloto de migración de lo analógico a lo digital en la isla de San Andrés", mediante el cual se pretenden adquirir 4020 sistemas de recepción TDT conformados por: **1 decodificador DVB-72 versión 1.3.1 y antena Outdoor.**

Que lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo segundo de la Ley 1507 de 2012, el cual dispuso que el objeto de la ANTV es brindar las herramientas necesarias para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la constitución y la Ley.


Que dentro de estos planes se encuentra el relacionado con la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el territorio colombiano, implementación que se financia en el caso de la televisión pública con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos en el caso de los operadores privados como gestión a su obligación contractual. Actualmente se tiene una cobertura poblacional de la red pública de televisión (canales nacionales y regionales) del 70.3% gracias al despliegue de 24 estaciones transmisoras.

Que las actividades que se ejecutan en torno a la TDT tiene como finalidad, facilitar el proceso de migración de la televisión **analógica** a la televisión **digital**, con lo cual la población colombiana adopte la tecnología y haga uso de ella teniendo en cuenta que para diciembre de 2019 se tiene previsto el apagón analógico, momento en el cual cesará la emisión de señales de los operadores de televisión radiodifundida en esta tecnología.

Que la ANTV dentro del proyecto de migración en San Andrés, ha considerado las acciones a llevar a cabo, analizando que para la normal ejecución de alguna labores requiere del acompañamiento de un aliado local que lidere algunos procesos relacionados con la población a ser atendida, y que revista la importancia de algunos factores tales como: - atención local de dudas sobre el proceso. - Atención técnica a los inconvenientes que se puedan presentar en la recepción de la señal.- Procesos de entrega de sistemas de recepción, ligados al conocimiento de la población. - Seguimiento al proceso de apropiación. - Campañas de socialización en puntos críticos detectados.

Que la implementación del TDT (Televisión Digital Terrestre) en San Andrés Islas, nos permitirá promover la diversidad cultural, generar una oferta más amplia en términos de contenidos, mejoramiento en la calidad de video y audio, y en general, dar impulso a una industria que con ocasión de los cambios tecnológicos debe transformarse permanentemente.

Que el Canal Regional TELEISLAS Ltda., en cumplimiento de su objeto social, está interesado en recibir ofertas para la celebración de un contrato de compra-venta de 4020 sistemas de recepción TDT, para lo cual ha dado inicio a un proceso de selección que se regirá y orientará por las especificaciones técnicas mínimas que estarán plasmadas en los términos de referencia.

Que para efectos legales y fiscales, el valor de la invitación Pública es de: **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 944.717.688,00)** valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: Convenio de Cooperación TDT TELEISLAS - ANTV (R52142R12) según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CDP 157 del 11 de Abril de 2016.

Que para cumplir con el proceso se elaboró el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas y la evaluación para la respectiva invitación.

Que por todo lo anterior es procedente impartirle la aprobación,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la Invitación Pública No. 003 de 2016, para la adquisición de 4020 sistemas de recepción para TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) para la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma bajo el cual se regirá el presente proceso es el siguiente:

**CRONOGRAMA INVITACIÓN PUBLICA No. 003 DE 2016  
PROYECTO: PLAN PILOTO DE MIGRACIÓN DE TELEVISIÓN ANALÓGICA A LA  
TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE".**

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Invitación Pública. Se publicará en la página web de la entidad.	Abril 12 de 2016	Gerencia y Jurídica.
Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comuniquen la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de referencia en la página web de la entidad.	Del 12 al 18 de Abril de 2016	Gerencia, Producción y Programación.
Publicación de los términos del proceso de Invitación Pública en la página web de la entidad.	Abril 12 de 2016	Gerencia, Planeación y Sistemas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Invitación Pública.	Del 12 al 18 de Abril de 2016 hasta las 05:00 p.m.	Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: <a href="mailto:info@teleislas.com.co">info@teleislas.com.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.	Abril 25 de 2016	Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Gerencia, Jurídica y Producción.
Publicación del texto final de los términos del proceso de Invitación Pública.	Abril 26 de 2016	Gerencia, Jurídica y Planeación.
Entrega de propuestas de proponentes.	Mayo 03 de 2016 de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones.	Mayo 11 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador.
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.	Del 12 al 19 de Mayo de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Planeación.
Publicación del Informe final de Evaluación.	Mayo 23 de 2016	Página web de la entidad.
Adjudicación de Contrato.	Mayo 24 de 2016	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	Del 25 al 31 de Junio de 2016	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	Del 01 al 03 de Junio de 2016	Contratista.





Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015.

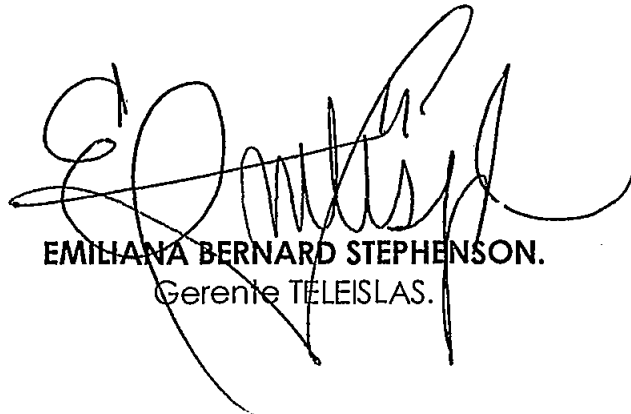
**ARTÍCULO TERCERO:** publicar aviso de apertura del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2016 en la página web de la entidad, en la cartelera institucional y dentro de la programación regular del canal de televisión, TELEISLAS.

**ARTÍCULO CUARTO:** publicar los términos de referencia de la invitación Pública en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, el doce (12) de Abril de 2016.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.